



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de marzo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ANA MARYS SIBAJA
DEMANDADO(A)	ÁNGELA PATRICIA VILLAMIL BUELVAS
RADICADO:	05001310500220210042300
ASUNTO:	INADMISIÓN DE DEMANDA
FECHA:	Febrero 28 de 2022

Se DEVUELVE la demanda a la parte demandante con el fin de que, en el término de cinco (5) días, subsane los siguientes requisitos, so pena del rechazo de la demanda:

Deberá indicar el canal donde debe ser notificada la señora ÁNGELA PATRICIA VILLAMIL BUELVAS.

Aportar la constancia de envío por medio electrónico de la demanda y los anexos, a la parte demandada.

En caso de no conocerse el canal digital de la parte demandada, deberá acreditar el envío físico de la demanda con sus anexos a la parte demandada.

Normas aplicadas: arts. 25, 25^a, 26 y 28 del CPT y SS, y el Decreto Presidencial 806 de 2020 que, en consideración a que las disposiciones procesales impiden el trámite de algunas actuaciones de manera virtual, creó herramientas que lo permitan para hacer frente a la crisis, complementando en lo pertinente el art. 25 del CPT y SS, expidiendo un marco normativo que establece reglas procesales de obligatorio cumplimiento para las autoridades judiciales y los sujetos procesales, de modo que tales actuaciones se puedan llevar a cabo por medios virtuales.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e305e7b8b10269736495c29df791bbb85990a71c346f4be0b7448c5dafa28250**

Documento generado en 01/03/2022 02:32:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>